

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, enero veintidos de dos mil veintiuno

Ordinario Laboral, Radicación: 63001-31-05-003-2018-00292-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, informándole que el término de los 15 días posteriores al Registro Nacional de Personas emplazadas, venció el 10 de marzo de 2020, a las 5:00 p.m. No se presentó persona alguna. Sigue enonces la designará el correspondiente Curador ad-litem a los emplazados SOCIEDAD BALLEEN HURTADO Y CIA S EN C EN LIQUIDACION Y JUAN MANUEL PEREZ SALAZAR. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto la constancia que antecede, lo primero por advertir es que el inciso 6º del artículo 108 del C.G.P es de las siguientes voces:

“El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar”

Teniendo en cuenta que el término antes indicado venció el 10 de marzo de 2020, se procederá a la designación del correspondiente curador ad-litem a los emplazados SOCIEDAD BALLEEN HURTADO Y CIA S EN C EN LIQUIDACION Y JUAN MANUEL PEREZ SALAZAR.

Para tales efectos, dicho nombramiento recae en el Doctor SILVIO LEON CASTAÑO, que hace parte de la lista de auxiliares que conformó este Despacho Judicial y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Súrtanse las respectivas diligencias por secretaria.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89d0cde07b351e4f0504a5c8afd31aec03b244431af2c56241f43c7564fe32fc
Documento generado en 22/01/2021 05:16:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Numero: _____

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Hoy: _____ de _____ de 2021.

Secretaria